



LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 860013105001-2018-00314-00
DEMANDANTE: JOSÉ RICAURTE CABRERA RUIZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOCOA

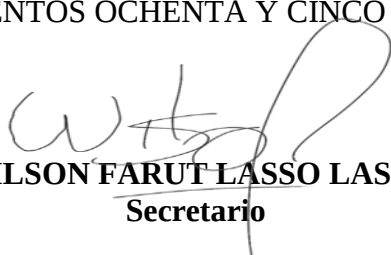
SECRETARÍA. Mocoa Putumayo, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Se procede a realizar la liquidación de costas procesales pertinentes, dentro del presente asunto:

De conformidad a lo resuelto en sentencia de fecha 21 de agosto de 2019, del Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **MODIFICADA** por el Tribunal del Distrito Judicial de Mocoa en sentencia de 14 de febrero de 2024; instancia que estableció: “**CONDENAR en costas a la parte demandada en favor de la parte demandante. Como agencias en derecho se fija el valor equivalente al 8% de las pretensiones reconocidas en esta sentencia. Sin COSTAS de segunda instancia.**”

CONCEPTO	VALOR
Costas señaladas en primera instancia modificada, como agencias en derecho 8 % de las pretensiones reconocidas.	\$ 1.385.350
Pretensiones reconocidas	
Prima 2 semestre 2015 indexados	\$ 2.236.948,27
Bonificación servicios 2016 indexada	3.738.178,11
Bonificación servicios 2017 indexada	4.035.126,22
Bonificación servicios 2018 indexada	3.908.965,14
Prima vacaciones 2016-2017 indexado	3.397.660,04.
8 % del total, reconocido	\$ 17.316.877.78
Costas señaladas en segunda instancia:	\$ 0
Total, costas señaladas	\$ 1.385.350

SON. UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS


WILSON FARUT LASSO LASSO
Secretario



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 29 de abril de 2024. Doy cuenta a la señora Juez, del presente asunto que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho. Sírvasse proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO.** Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 306

Mocoa, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 860013105001-2018-000314-00

DEMANDANTE: JOSÉ RICAURTE CABRERA RUIZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOCOA

Como quiera que, en el presente asunto, se encuentra pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa en aplicación al Art. 366 del C.G.P., **RESUELVE:**

PRIMERO. - APROBAR las costas y agencias en derecho liquidadas por secretaria.

SEGUNDO. - ARCHIVAR el proceso de la referencia, dejando las anotaciones del caso en el sistema de radicación respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 13 del 30 de abril de 2024****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45365e14248fdf913ebc2b281eb5ecc44cd9a6041835cb847a1c918a20a3477e**

Documento generado en 29/04/2024 03:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>